



# Madera County



## Department of Corrections

14191 Road 28, Madera, CA 93638  
(559) 675-7951, (559) 675-7991 FAX

**Douglas M. Papagni**  
Director of Corrections

### REGLAS DE VISITAS

#### DIAS DE VISITAS:

#### **7 DIAS A LA SEMANA**

8:00 AM – 11:00 AM

12:30 PM – 2:00 PM

3:30 PM – 4:00 PM

- Los presos tienen derecho a dos (2) visitas por semana; cada visita será media hora de duración. Solamente una visita por día. Si el preso/a tiene alguna cita judicial o está asignado/a a trabajar fuera de la facilidad durante el día, no podrá tener visita ese día.
- Cuando visitando presos, visitantes deben presentar una identificación de foto válida (e.j. Licencia de Conducir, identificación de California, ID Militar, ID de Escuela Secundaria o Colegio, Pasaporte o identificación de Consulado Extranjero).
- Visitantes deben estar en la lista de visitantes del preso. Visitas especiales pueden ser aprobadas por el Supervisor.
- Acomodaciones serán hechas para visitantes incapacitados.
- Todos los visitantes son sujetos a verificación de orden de arresto y serán revisados por artículos no permitidos por el departamento.
- Todos los visitantes deben pasar por el detector metálico antes de proceder a los cuartos de visita.
- Niños menores (o hijastros) de un preso, menor de edad de 10, serán permitidos acompañar a un visitante adulto que esté en la lista de visita del preso. Los nombres de los niños menores del preso deben estar en la lista de visitantes.
- Niños menores (o hijastros) de un preso, entre los años de 10-17 no serán permitidos visitar sin el permiso del Supervisor.
- Un máximo de tres (3) personas (incluso niños) serán permitidos visitar a un preso en un tiempo.
- Ningunos artículos personales como cámaras, equipo de videograbación, teléfonos celulares o ect. serán permitidos en el área de visita.
- El comportamiento inadecuado por visitantes o presos durante la visita (e.j. desnudamiento, exposición de partes de cuerpo, conversación perjudicial fuerte, destrucción o mutilación de la facilidad) causará la terminación inmediatamente de la visita.
- Visitantes deben salir el área de visita inmediatamente cuando ser ordenados.
- Visitantes y presos que violan cualquier regla de facilidad o fallan de seguir la dirección de personal; serán sujetos a la pérdida de visitas privilegios.

**El Departamento del Condado de Madera de Correcciones no es una facilidad de rehén. Los empleados no reconocerán a rehenes para negociar propósitos ni permitir a presos ni ha otros para utilizar a rehenes para escapar.**